

de esta Casa Porto, con la qualidad de q. dho. Pomadero  
han de sacar veinte fanegas de trigo del que hay  
en el, diariamente, a precio cada una de cuarenta  
y quatro reales y on. de q. da cuenta para q. este  
Ayuntamiento quede en su inteligencia. I han.  
yo, aprobando esta disposicion, Acordo con a de el  
dia, y en la forma q. dho. v. d. Juan Lo de sa pro-  
puesto

Juan Diaz  
de Real

Ante Nos

Cedro fax. Calderon  
Juan Maxescoti

## Ordinario. Martes # 9 de Agosto de 1757.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y sala de  
las Casas de la Corte de ella, Martes nueve de Agosto  
de mill setecientos e cinquenta y siete años. Los  
M. Ales. D. n. de Murcia, se juntaron a celebrar  
Car. d. ord. como lo acordaron; El faxes d. Juan  
Diaz de Real Brig. Or. de Real. exoritor. Interd.  
Comes. de esta Capital, y su Pro. D. M. D. n.  
Juan Co. Rocamora, D. n. Juan Lizon, D. n. Juan Co. Montijo,  
D. n. Luis Menchuron, D. n. Geronimo Larrandona, D.  
Diego Pareja, D. n. Pasq. de Aguado y Decidores -  
D. n. Lorenzo Alonso Molina, Antonio del